

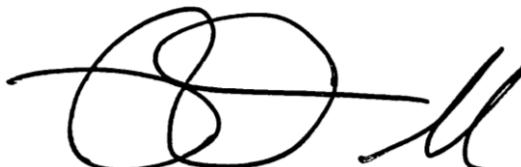
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DIECISIETE (17) de MAYO de DOS MIL VEINTITRES (2023)

Ref: Proceso Declaración de Pertenencia. Rad. 11001310304320190060700

Respecto de la solicitud de desacato que antecede, ESTESE la parte interesada a lo resuelto en auto proferido en audiencia de 19 de octubre de 2022, mediante el cual se negó la aclaración de la sentencia.

Téngase en cuenta que en escrito allegado el 6 de febrero de 2023 solicita a “se sirva ACLARAR Y/O CORREGIR la sentencia de fecha 19 de octubre de 2022, dictada por el Despacho a su digno cargo en el proceso citado en referencia, frente al Numeral 2 de la parte resolutive, en cuanto a incluir a los sucesores procesales del señor REINALDO MORENO AJIACO, esto es a los señores JANLUY LEONARDO MORENO CORONADO y HASBLEIDY MORENO CORONADO, y a su vez retirar el nombre del señor REINALDO MORENO AJIACO. (-) Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante providencia de fecha 24 de marzo de 2022 el Despacho a su digno cargo los reconoció como sucesores procesales”; solicitud que además de resultar extemporánea atendiendo que la sentencia cobro ejecutoria en la misma fecha, ya fue interpuesta por la misma apoderada y resuelta desfavorablemente en audiencia, sin que se presentaran recursos (minuto 37 de la videograbación vista en archivo 42 del expediente electrónico).

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6fcc97f42ad81e15623cd4b518010c7d5e842f90e6c404a69d28545864f11eb**

Documento generado en 17/05/2023 04:24:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>